



La sesión ordinaria N°444 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 19 de agosto de 2020. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Jacqueline Gysling, Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Alejandra Pérez, Miguel Schweitzer, Cecilia Sepúlveda y Carlos Vio. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N°444 a las 12:30 horas.

1. Acta.

Los consejeros dejaron pendiente la aprobación de actas del mes de julio por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos.

- El Presidente informó sobre la reunión de SINACES en la que se abordó el tema de los aranceles regulados. Relató algunos aspectos de la discusión. Se invitó a las personas que están trabajando en ello para presentar en el Consejo.
- Informó que llegaron los criterios y estándares de especialidades médicas. El Consejo acordó abordarlos en la próxima sesión.
- Informó que, junto al Presidente, se reunieron con dos Asociaciones de Profesores de Danza, el día de ayer. Expusieron sus temas relativos a los títulos y al currículum. El Consejo se comprometió a recibir los documentos y canalizarlos a las autoridades respectivas.
- Informó sobre la solicitud de reunión realizada por la Senadora Ximena Órdenes al Presidente del CNED, en relación con las modificaciones de las bases curriculares.
- Indicó que el Borrador de Estándares Indicativos de desempeño está en revisión y que debería estar listo mañana al final del día.
- El Presidente informó respecto de la reunión que tienen mañana con el Consejo de Alta Dirección Pública, por el nombramiento de los nuevos consejeros. El Presidente acompañará al Subsecretario de Educación, con quien presentarán los perfiles de los nuevos consejeros del CNED este Consejo.
- Informó que se han recibido reclamos de estudiantes del CFT Alfa, relativos a la falta de registros académicos. El Consejo está de acuerdo en contribuir a los procesos y autoriza a la Secretaría para que siga realizando trámites de recopilación de antecedentes académicos y facilite alternativas para los estudiantes.

3. Evaluación Nacional Diagnóstica. Solicitud Oficio Ordinario N°146/2020, MINEDUC. Invitada: Lorena Medina, Decanos Confauce.

El Presidente invitó a Lorena Medina a la sesión. Indicó que se había presentado una solicitud de uso de los estándares orientadores para la aplicación de la prueba END. Sin embargo, fruto de algunas conversaciones, el Ministerio decidió retirar la propuesta de renovación de esos estándares, y ha solicitado, en cambio, una opinión o asesoría sobre el qué hacer en estas circunstancias con la prueba END. Explicó el objetivo de la sesión y entregó la palabra a la invitada.

Lorena Medina agradeció la invitación e indica haber realizado una encuesta pequeña a 27 instituciones, indagando sobre la conveniencia de la aplicación de la END y las mejoras que pueden hacerse. Sobre el contexto, indicó existen muchas necesidades y contingencias que están viviendo los estudiantes, la suspensión de prácticas presenciales, problemas de conectividad, formación y actualización de cuerpos académicos, entre otros. Luego de ello, señaló que el 80% de los encuestados estima que la prueba no debería aplicarse. En general, las razones tienen que ver con la incertidumbre y el irregular desarrollo del quehacer académico; con lo que no se puede garantizar su aplicación; así también, se pierde sentido si los resultados son mal utilizados comparando territorialmente. Por último, no ha habido actividad docente con normalidad y realizar dicha evaluación implicaría someter a un estrés adicional a los profesores y estudiantes.

Indica que el CPEIP les ha comunicado que existe la intención de aplicarla y realizarla en enero de 2021, duplicando la cantidad de días en que se aplica y hacerlo en ciudades de residencia, evitando traslados. Además, señala indicaron que el instrumento se aplicará sin modificaciones, se entregarían los resultados en marzo de 2021; se eliminaría el análisis comparativo de los resultados por lo que se ajustaría a una comparabilidad universal, y con un fuerte apoyo comunicacional que fortalezca el sentido formativo de la prueba para los estudiantes. Ante la propuesta del CPEIP, la mitad de los encuestados indican que no debiera aplicarse; y, en cambio, un 15% está de acuerdo con que se aplique a la generación correspondiente al 2020.

Por último, sobre los aspectos que se pueden mejorar en la END señala la coherencia entre los instrumentos de diagnóstico de inicio y la END; también el incorporar variables territoriales (sensibilidad a las condiciones); evaluar el trabajo colaborativo y de equipo; relevar cómo se ajustan los estándares a los perfiles declarados por las carreras y lo definido por la CNA; conocer evaluaciones de impacto de los planes de mejora de las instituciones. Asimismo, también se sugiere refocalizar la prueba considerando la contingencia sanitaria; considerar los calendarios académicos desplazados por efectos del estallido social y la crisis sanitaria. También sería valioso preguntarse por el impacto en el diálogo de la CNA y el CPEIP.

A continuación, el Consejo conversó con la invitada, consultándole sobre cuáles serían las críticas sin considerar la pandemia y respecto de los resultados, y qué decisiones se logran tomar con esta información.

En relación con los aspectos críticos, la invitada señaló la coherencia entre prueba diagnóstica aplicada por la institución y la END; que se requiere mayor espacio para la

reflexión o el análisis del caso (es una prueba muy contenidista o conceptual, lo que no está alineado con un currículum centrado en la práctica); sigue enfocada al desarrollo de habilidades individuales y cognitivas, y faltan cuestiones relacionales, especialmente con otros actores, etc., cuestiones que son relevantes para la inserción de los futuros docentes en el mundo educativo. Por otro lado, la demora de los resultados impide que acciones correctivas sean aplicadas al estudiante que la rinde, eso hace que carezca de sentido para éstos más allá que como requisito para la obtención del título.

Respecto de los resultados, una cuestión es cómo se entregan, ya que no es muy transparente, y los datos en gran medida no sirven para hacer análisis cuantitativos, pero se pueden mirar cualitativamente áreas, potenciándolas a través de contenidos o prácticas. Eso funciona, pero en el largo plazo. Sin embargo, los resultados los reciben cuando ya está programado el segundo semestre; toda mejora se aplica al año siguiente.

Finalmente, se le consulta a la invitada si tienen evidencia de que los resultados fueron útiles, a lo que responde que los cambios se conversan con actores incluyendo estudiantes, coinciden en algunos; con otros no, porque las cohortes son distintas. Pero faltan iniciativas de seguimiento a esos planes de mejora

El Presidente agradeció la presentación y la invitada se retiró de la sesión.

El Consejo suspendió la sesión entre las 13:50 horas y se volvió a reunir a las 15:00 horas.

4. Apelación de acreditación institucional Universidad Pedro de Valdivia. Análisis y Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva recordó las presentaciones de la institución y la CNA y el análisis de la sesión anterior. Recordó los antecedentes generales de la institución, refiriéndose a las declaraciones fundamentales, sistema de gobierno, oferta académica y matrícula. Luego, detalló los aspectos debatidos entregando los detalles de ello.

Sobre los aspectos debatidos, se analizó el proceso de autoevaluación, atendiendo a lo descriptivo de este Informe, característica que fue observada en el proceso de acreditación anterior y respecto de ciertas inconsistencias de información que dificultaron la evaluación en las distintas instancias; en el área de Gestión institucional, se discute sobre el avance del Plan Estratégico de Desarrollo (PED); los cambios recientes en las declaraciones institucionales y en la orgánica institucional; la falta de definición de roles, responsabilidad y apropiación por parte de quienes participan de la estructura organizacional y el sistema de gobierno; la heterogeneidad entre las sedes respecto de los recursos materiales y de aprendizaje; la falta de políticas de promoción y remuneraciones para directivos, académicos y personal administrativo; la situación financiera, el descenso de los ingresos operacionales, márgenes operacionales negativos, insuficiente capital de trabajo, mayor nivel de endeudamiento, ausencia de instalaciones propias y la consecuente dependencia de edificios en calidad de arriendo; y por último, sobre la información inconsistente en los indicadores de eficiencia académica, la oferta de carreras y los distintos organigramas

presentados. En el área Docencia de pregrado, se debate sobre la pertinencia de la oferta académica de las sedes; la definición formal y aplicación efectiva del Procedimiento de Apertura y Cierre de Carreras; los indicadores de progresión académica (titulación oportuna y retención) institucional; las características del cuerpo docente y que el proceso de jerarquización no se vincula a la carrera académica desarrollada en la Institución; así como sobre la imposibilidad de evaluar la funcionalidad y efectividad de las acciones impulsadas para desarrollo la investigación para la docencia y su aporte en el logro de los propósitos institucionales.

Luego, el Consejo continuó con la discusión y el análisis de los antecedentes. Después de un extenso debate, concluyó que la institución ha realizado modificaciones en su misión y visión, y ajustes en sus propósitos y principios, con el fin de precisar su orientación y quehacer institucional. Además, recientemente, ha realizado ajustes en su estructura organizacional y en el sistema de gobierno para mejorar la adecuación y el logro de los propósitos que se plantea. Sin embargo, a partir de los antecedentes revisados no fue posible advertir que ello ocurra efectivamente. Por otro lado, advirtió que la Universidad no logra evidenciar un sistema robusto de información que permita y asegure la descripción íntegra de la realidad institucional, de sus políticas, mecanismos, procesos y procedimientos. Asimismo, si bien se constatan algunos avances respecto de las debilidades observadas en el proceso anterior, preocupa que, a la fecha, la Universidad no logre, por ejemplo, resguardar la pertinencia de su oferta académica a la realidad regional de las sedes y que sus indicadores del proceso académico como, retención y titulación oportuna se mantengan en el rango de resultados de universidades no acreditadas. Finalmente, consideró que la Universidad presenta una delicada situación financiera, debido principalmente, a la disminución progresiva de las matrículas y el debilitamiento de ingresos operacionales, situación que, además, se mantiene desde el anterior proceso de acreditación.

En síntesis, el Consejo concluyó que los antecedentes tenidos a la vista permiten concluir que la Universidad Pedro de Valdivia, en general, no cumple con los criterios de acreditación, aun cuando registra algunos avances desde el proceso anterior, en particular, respecto de la definición de políticas y mecanismos que permitirán resguardar sus procesos y el desarrollo de su quehacer. Sin embargo, lo reciente de las modificaciones en aspectos estratégicos dificulta, al igual que en el proceso de acreditación anterior, conocer el impacto que dichos ajustes tienen en el desarrollo del proyecto institucional y en particular, en el servicio que la institución ofrece y la calidad de los aprendizajes de los estudiantes. Por todo ello, el Consejo, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó no acoger el recurso de apelación.

5. Evaluación Nacional Diagnóstica. Solicitud Oficio Ordinario N°146/2020, MINEDUC. Invitadas, Decanos Universidades Privadas: Ana Luz Durán (USS), Marcela Lara (UVM), y Marilú Matte (U. Finis Terrae).

El Presidente dio la bienvenida a las invitadas e inició la conversación, señalando que se había presentado una solicitud de uso de los estándares orientadores para la aplicación de la prueba END. Sin embargo, fruto de algunas conversaciones, el Ministerio decidió retirar la propuesta de renovación de esos estándares, y ha solicitado, en cambio, una opinión o

asesoría sobre el qué hacer en las actuales circunstancias con la prueba END. Explicó el objetivo de la sesión y entregó la palabra a las invitadas.

La invitada Ana Luz Durán indicó que durante este año las clases se realizaron de forma online y que las prácticas han representado un problema. Respecto a la prueba END señala que quienes apoyan la prueba, lo hacen considerando que debería ser utilizada solo como instrumento diagnóstico. Pero en contra, considera que es indudable que dadas las circunstancias actuales se ve afectada su validez y confiabilidad.

Lo segundo, sobre las condiciones de aplicación, indica que no existe claridad de las circunstancias sanitarias; hay que evaluar cuántas universidades pueden prestar o disponer de sus salas; y las posibilidades de conectividad. Se refiere a algunos datos de conectividad, que podrían afectar a los estudiantes, y esto afectar en el acceso a gratuidad, además del contexto, social y familiar. Por último, considerando los errores en el procesamiento e informes del año 2019, es que la retroalimentación debe ser eficiente y oportuna. Eso permitiría conocer los déficits en las trayectorias de los estudiantes.

La Sra. Lara indica, en relación con los elementos técnicos de la aplicación de la prueba que, todo instrumento tiene un error de estimación (que tiene que ver con las condiciones en que se rinde la evaluación); es posible que por ello se presente un problema acentuado porque estamos en un periodo de alta complejidad. Hay que atender a los requerimientos de los estudiantes, puesto que puede que sea difícil demuestren lo aprendido. A ello, se agregan las capacidades docentes, muchos académicos que han debido adecuar sus metodologías, realizar ajustes curriculares, etc. Por lo tanto, en su opinión la prueba END no podría cumplir con su propósito.

La Sra. Ana Durán agrega que, hay 60% de decanos que apoya la aplicación de la prueba END. Indica que hay valoración del instrumento de medición y cómo sirve de insumo para mejorar.

Finalmente, la Sra. Matte Indicó que conversaron con la CNA sobre flexibilizar las prácticas profesionales y la acreditación. Hay decanos que están preocupados por este tema ya que están en proceso de acreditación.

El Presidente agradeció su presencia a las invitadas, quienes se retiraron de la sala.

6. Varios.

No hubo temas en este punto de la tabla.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:40 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°444.


Pedro Montt Leiva
Presidente


Alejandro Espejo Silva
Consejero


Loreto Fontaine Cox
Consejera


Kiomi Matsumoto Royo
Consejera


Lorena Meckes Gerard
Consejera


Alejandra Pérez Giarda
Consejera


Jacqueline Gysling Caselli
Consejera


Miguel Schweitzer Walters
Consejero


Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera


Carlos Vio Lagos
Consejero


Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación



Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1930888-c868e3 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>